



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 028-2023-ATU/PE

Lima, 10 de febrero de 2023

VISTOS:

La Nota N° D-000034-2023-ATU/GG-OA de la Oficina de Administración; la Nota N° D-000014-2023-ATU/GG-OGRH y el Informe N° D-000045-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 137-2022-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 18 de julio de 2022, se designó al señor Eduardo Vargas Pacheco en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración - OA de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 169-2022-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 6 de septiembre de 2022, se designó a la señora Hilda Esther Piedra Villagaray en el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería de la OA de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, vía Nota N° D-000014-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 20 de enero de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH comunicó a la Gerencia General el registro del adelanto de descanso físico vacacional del señor Eduardo Vargas Pacheco por el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2023 y el 26 de febrero de 2023, así como su licencia sin goce de haber por el día 27 de febrero de 2023;

Que, a través de Nota N° D-000034-2023-ATU/GG-OA de fecha 7 de febrero de 2023, el señor Eduardo Vargas Pacheco propuso la designación temporal de la señora Hilda Esther Piedra Villagaray en el cargo de Jefa de la OA durante el periodo referido en el considerando precedente, en adición a sus funciones;

Que, mediante proveído consignado en el Expediente N° 0338-2023-02-0000024 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, de fecha 7 de febrero de 2023, la Gerencia General dispuso continuar con el trámite correspondiente;



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2023 16:26:11-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2023 18:30:03-0500



Firmado digitalmente por:
CAMACHO LAGOMARCINO
Evelin Rosario FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2023 17:11:23-0500

Que, con Informe N° D-000045-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 9 de febrero de 2023, la OGRH concluye que la señora Hilda Esther Piedra Villagaray, según su currículum vitae, cumple con los requisitos mínimos previstos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la ATU, aprobado por Resolución Ministerial N° 147-2019-MTC/01 y sus modificatorias, para ser designada temporalmente en el cargo de Jefa de la OA, en adición a sus funciones;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 15 de febrero de 2023 hasta el 27 de febrero de 2023, a la señora **HILDA ESTHER PIEDRA VILLAGARAY** en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **HILDA ESTHER PIEDRA VILLAGARAY**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU